



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.3 DE PALMA DE MALLORCA

1278

Ejecución de títulos judiciales 74/2015

D/D^a PAULA MATEO ERROZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 003 de PALMA DE MALLORCA,
HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000074 /2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^a ANTONIO ARROM FERRER contra la empresa , sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Aclarar el decreto de fecha 15/10/15 en los siguientes términos:

“ANTECEDENTES DE HECHO

TERCERO.- No se han encontrado bienes susceptibles de traba y se ha dado la preceptiva audiencia al Fondo de Garantía Salarial.”

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s ALUMINIOS LACADOS DE BALEARES SL en situación de **INSOLVENCIA TOTAL** por importe de **7.998,23 euros**, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALUMINIOS LACADOS DE BALEARES SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ISLAS BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a uno de Febrero de dos mil dieciséis.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

